



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20240000022, de fecha 29 de enero de 2024, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000035-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 29 de enero de 2024, el Decano, solicita un encargo económico que permitirá atender urgente los gastos inherentes que genere la implementación del Sistema de Control de Acceso y Visitas para la UNMSM, a realizarse del 01 de febrero al 25 de febrero de 2024;

Que mediante Informe N° 000055-2024-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 30 de enero de 2024, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000054-2024-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 31 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles), a nombre de la Sra. Liliana Mariela Franco Altamirano, Personal administrativo designado de la Facultad, de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente los gastos inherentes que genere la implementación del Sistema de Control de Acceso y Visitas para la UNMSM, a realizarse del 01 de febrero al 25 de febrero de 2024, con cargo a los recursos ordinarios asignados a la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:**

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	2 3. 2 4. 2 1	De edificaciones, oficinas y estructuras	15,000.00
2	2.3. 1 11. 1 1	Para edificios y estructuras	15,000.00
3	2.3. 2 7. 14 98	Otros servicios técnicos y profesionales desarrollados por personas naturales	10,000.00
TOTAL (s/)			40,000.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

